

MUJERES NEGRAS EN LA MIRA

Juliana Borges

- *Guerra a las drogas y cárcel como política de exterminio* •

RESUMEN

Este artículo expone de qué forma mujeres negras vienen siendo criminalmente punidas en Brasil. Se rescata que, desde el período de la esclavitud en Brasil, se punía a mujeres negras por medio de la violación sistemática. Contemporáneamente, cuando se pune criminalmente a mujeres, se les reserva el lugar de la anormalidad, del desequilibrio emocional, la inestabilidad moral, llevando a diagnósticos “incorregibles” como locura e histeria, colaborando incluso para el sostenimiento de una esfera privada de punición por redes religiosas y establecimientos psiquiátricos. Se constata que el 62% de las mujeres está confinada por la tipificación de asociación o tráfico. Este dato nos lleva a cuestionar finalmente la precariedad de la guerra a las drogas y plantear la necesidad de potenciar la voz de las mujeres en situación carcelaria como una agenda emergente de derechos humanos.

PALABRAS CLAVE

Mujeres presas | Justicia criminal | Ley de drogas | Prohibicionismo

Desde la primera ley criminal de Brasil, que data de 1830, ya se establecía un régimen diferenciado de penalización entre blancos y negros. Distintos documentos históricos comprueban la existencia de penalidades mayores destinadas a los negros, siendo estos esclavizados o libertos, además de una serie de códigos y leyes que agudizaban esta selectividad.¹ En las sociedades contemporáneas, cuerpos de color son considerados cuerpos matables y descartables, cuerpos para controlar. El discurso lombrosiano² de que las poblaciones pobres y negras tienen tendencias delinquentes sigue presente en la manera de construir la figura del criminal en la sociedad. A este ser criminalizado, deshumanizado, desalmado resta la punición y la penitencia. Las instituciones penitenciarias – “purgatorios de purificación” – siguen en su engranaje ideologías de violencia y racismo: si antes se utilizaban del fuego, suplicios y calabozos, hoy usan la tortura psicológica y física, a punto tal que los versos del poeta “Sobreviviendo en el Infierno”³ sirven de metáfora.

El Sistema de Justicia Criminal es un ejemplo contundente de la íntima actuación entre precariedad y necropolítica. El concepto de necropolítica, formulado por el sociólogo camerunés Achille Mbembe en diálogo con la obra de Michel Foucault y el concepto de “biopolítica”,⁴ trata sobre el poder de decidir quiénes deben vivir y quiénes deben morir en una administración racionalizada de la muerte. Es un poder de determinación sobre la vida y la muerte al desproveer de status político a los sujetos. En ese sentido, la precariedad a la cual las vidas negras son sometidas está directamente vinculada a un proyecto de control y exterminio. Precarizar vidas negras significa, más que atarlas a la idea de cuerpo-objeto, operar un proyecto político desmotivador, desmovilizador, de inseguridad e vulnerabilidad constante.

Con la Primera República y las reformas en las leyes criminales en Brasil, la criminalización de la población negra alcanzó nuevos niveles, como por medio del Decreto-Ley n° 3.688/41 que trae en su artículo 59 el tipo penal de “vagancia”, que siguió siendo aplicado fundamentalmente contra negros y pobres hasta hace pocos años.

El prohibicionismo, aunque pensamos que es un invento norteamericano, tiene en Brasil su vanguardia y un terreno más fértil. En 1830, el Código de Costumbres de la Ciudad de Río de Janeiro tenía una ley municipal que prohibía la venta y el uso del “pito do pango”,⁵ que punía a los vendedores con determinado monto en dinero, pero arrestaba a los usuarios, siendo que el uso era realizado ampliamente entre esclavizados.

En *A História da Maconha no Brasil*,⁶ se revela que la *cannabis* llegó al país traída por africanos esclavizados. El uso del “pito do pango” era tenido como hábito y no ocupaba la atención de las autoridades públicas, sino de los señores de esclavos, que consideraban el uso realizado por los esclavizados como el motivo de la negativa al trabajo forzado y de las rebeliones, asociándolo a la “vagancia”. La participación de Brasil en la Liga de las Naciones de 1925, en actuación con Egipto, fue vanguardista en el entendimiento del uso de *cannabis* como caso de prohibición y política. El médico Pernambucano Filho afirmaba que el “pito do pango” era más peligroso que otras sustancias ampliamente utilizadas en la época, por considerar que este sería un retraso para el país y para la construcción eugenésica

de la figura del negro como ser de “naturaleza criminal”. En el mismo período y reforzando la criminalización, el psiquiatra Rodrigues Dória llegó a afirmar que la marihuana era como una venganza de los negros contra los blancos por la esclavitud.⁷ No es casual, por lo tanto, que, en el actual contexto, la guerra contra las drogas sea la narrativa que acelera y profundiza el superencarcelamiento en Brasil.

1 • Esclavitud y prisión en Brasil

Angela Davis – mujer negra, intelectual y activista radical, como ella misma se denomina – afirma que, cuando las mujeres negras se mueven, toda la estructura de la sociedad se mueve con ellas.⁸ Tal afirmación no parte de lo abstracto. Mujeres negras componen la base de la pirámide socio-racial y lideran en número la parte más vulnerable y precaria de la población del mundo. Este no es un dato casual. En *O Que é Racismo Estrutural?*,⁹ Silvio Almeida afirma que es imposible tratar del capitalismo si no analizamos el fenómeno del colonialismo y, por lo tanto, del racismo. En este sentido, el racismo es un elemento estructurador de todas las relaciones sociales e instituciones, componiendo una pirámide de desigualdades establecidas por jerarquías raciales. Así, mujeres negras están en la base de la pirámide de desigualdades descrita por Almeida. Personas comprometidas con la transformación de la sociedad deben, urgentemente, luchar al lado de esas mujeres, garantizando que sus voces y pensamientos sean protagonistas y tengan eco en la lucha política.

La construcción de Brasil se sostuvo sobre la esclavización de poblaciones secuestradas del continente africano. El proceso de colonización brasileño, así como en otros países de las Américas, se utilizó de la mano de obra esclavizada con el foco puesto en la extracción y exportación de recursos naturales. Fue un proceso, por ende, basado en la violencia. Al pensar en violencia, es importante que no nos atengamos tan solo a la idea de violencia física, pues se trata de un proceso que estructura el ordenamiento y funcionamiento sociopolítico del país. Contradictoriamente, nuestro país vive bajo los mitos de la democracia racial y de una nación pacífica, lo que nos pone en el ranking de países que menos tienen percepción sobre su realidad.¹⁰ Al mismo tiempo que el brasileño se afirma como un pueblo alegre, receptivo y amable, las estadísticas apuntan que, por año, más de 30 mil jóvenes son asesinados en el país como resultado de la violencia urbana y cotidiana – siendo que, en el cuadro general, tenemos más de 60 mil muertes registradas por año.

La ideología predominante durante el período colonial era de que los pueblos africanos deberían ser esclavizados, como un sufrimiento y una punición divina a los “desalmados”. El trabajo era una actividad disciplinante y civilizatoria para los “salvajes”. Los castigos y las puniciones eran prácticas incentivadas para evitar la desobediencia. Las puniciones públicas apuntaban a producir ejemplos con el cuerpo marcado, o sea, a través del miedo se aseguraba autoridad. Esa jerarquización por el color, cultura y territorios todavía persiste en los días actuales. Sin embargo, ha pasado por distintas transformaciones y ganó, incluso, en el siglo XIX, un ropaje científico con la eugenesia.

Las teorías eugenésicas ganan fuerza en Brasil entre médicos, ingenieros, psiquiatras y literatos en un momento de intento de modernización del país. En ese sentido, las ideas eugenésicas de que las capacidades, o incapacidades eran hereditarias y naturales, se incorporan en formulaciones de desarrollo nacional. Con ello, negros, discapacitados, asiáticos, indígenas eran clasificados como inferiores, derivándose de allí la elaboración de políticas que apuntaban al emblanquecimiento y al predominio de la raza blanca. La criminalización debería, por lo tanto, ser encarada como una política que pasaba por el emblanquecimiento, por el incentivo a la inmigración, por un intento de “sanear” a la población, así como por la intensificación de la represión y control de la población negra. Así se construye el discurso del negro como enemigo, figura “naturalmente” criminal, el cual tendrá en la cárcel el aparato para su control.

2 • Políticas de encarcelamiento de mujeres negras en Brasil

Pese a que hay un número muy inferior de mujeres en situación de cárcel respecto a los hombres, entre 2006 y 2014 la población femenina en los presidios aumentó en un 567,4%, al paso que el promedio de aumento de la población masculina fue del 220% para el mismo período.¹¹ Las mujeres encarceladas sufren una doble invisibilidad: por ser mujeres y por estar aprisionadas, lo cual profundiza la precarización de sus vidas.

En diversos debates y artículos sobre la temática de la cárcel, el uso de datos muchas veces causa malestar, considerando la necesidad de humanización de las personas en situación de prisión, algo difícil cuando nos fijamos en números. Sin embargo, es innegable la importancia del relevamiento de datos para lograr visualizar el panorama asustador de los presidios brasileños y de cómo funcionan los engranajes del Sistema de Justicia Criminal en el país. En este sentido, recorro a los datos no como reproductora de la deshumanización, sino haciendo uso de un recurso útil para dimensionar la importancia de un diagnóstico, como así también para buscar alternativas a una salida punitiva que pocos resultados positivos ha mostrado en la sociedad.

Brasil es el cuarto país que más encarcela mujeres en el mundo. Cerca de 50% de las mujeres encarceladas tienen entre 18 y 29 años y 67% son negras,¹² mostrando que el foco punitivo es la juventud negra. Según Angela Davis, los sistemas punitivos han estado signados por la masculinidad porque reflejan la estructura legal, política y económica negada a las mujeres. Eso equivale a decir que, siendo el espacio doméstico y privado su determinación de vida, las punitivas de las mujeres ocurrían en este dominio. Las violaciones fueron utilizadas, exponencialmente, como medida punitiva contra mujeres negras esclavizadas. Todavía se oyen relatos de “violaciones correctivas”, materializaciones de la idea de que por la punición y el sufrimiento se alcanzaría alguna “salvación”.

Estas punitivas con foco en la sexualidad femenina ofrecerán un andamiaje al discurso y visión hipersexualizada de las mujeres negras, principalmente en la

creación de relaciones desiguales y de poder. Son relaciones perversas que se entablan creando conexión entre criminalidad y sexualidad, profundizando vulnerabilidades. Como apunta Davis, es posible establecer una relación entre la dimensión doméstica de la punición y la violencia doméstica en los tiempos actuales por los sentidos de propiedad y de “no ciudadanas” que se confieren a las mujeres.

Como eran considerados ciudadanos, para los hombres se preveía la criminalidad y la punición en la esfera pública, como si al establecer una pena esos hombres pudieran ser reintegrados a la sociedad. Es decir, ser ciudadanos posicionaba a los hombres como sujetos en el contrato social, los cuales respondían públicamente por los quiebres de los acuerdos sociales. En el caso de las mujeres, en cambio, al no considerárselas sujetos de derechos, el ámbito de la moralidad gana fuerza en la relación entre criminalidad y punición. Para ellas, entonces, se construye el discurso de la anormalidad, el desequilibrio emocional, la inestabilidad moral, llevando a diagnósticos “incorregibles” como locura e histeria. Con ello, durante mucho tiempo, fueron las redes religiosas y los establecimientos psiquiátricos los que controlaron la esfera punitiva en lo que atañía a las mujeres.

Lo que quiero decir es que el entendimiento del crimen es una construcción social y las sanciones a este crimen son establecidas por ese contrato social que mediará la vida en sociedad.¹³ Por la esfera moral, los sistemas punitivos reproducían la lógica de que las mujeres, por ser incorregibles, deberían pasar por espacios de domesticación. La perspectiva de “cura” y corrección entraba al campo de la criminología, ganando un ropaje científico.

A partir de demandas de los Feminismos, cobra fuerza un discurso de “separación con igualdad” en los sistemas punitivos. Así, las cárceles femeninas pasan a ser implementadas como forma de atender a esa demanda. No obstante, la igualdad asegurada no trajo mejoras, sino una igualdad de represión y agravamiento de la punición en cuanto a las mujeres en función del juicio moral al cual fueron sometidas.

Las necesidades de las mujeres no son las mismas necesidades de los hombres en la cárcel y el discurso de supuesta igualdad tuvo como consecuencia la intensificación del contexto de violencia que estas mujeres pasan y la continua violación a los derechos humanos en las unidades carcelarias. Un ejemplo más urgente es la falta de toallas higiénicas, que han hecho que varias tuvieran que recurrir a prácticas insalubres, como el uso de miga de pan en sus ciclos menstruales. Otro ejemplo es el del uso del papel higiénico, cuando es sabido que las mujeres lo usan más que los hombres, y la falta del material las hace someterse a situaciones humillantes.

Por eso el género es tan importante para que pensemos la punición. Son varias las formas de violencia que se profundizan en el confinamiento: negligencia médica, negación de acceso al control reproductivo y a remedios son algunos de los ejemplos de violencias a las que son sometidas las mujeres encarceladas. En el campo de la salud, hay más chances de contraer VIH/SIDA dentro del sistema carcelario, por ejemplo.

3 • Guerra a las drogas como guerra a las mujeres

La mayoría de las mujeres presas (62%) está confinada por la tipificación de asociación o tráfico de drogas.¹⁴ Si pensamos al tráfico como una industria, la estructura refleja la del mercado formal de trabajo. O sea, caben a las mujeres las posiciones más vulnerables y precarizadas, con diferencias salariales y de espacios de dirección. Pensando al patriarcado, si le sumamos el aspecto color – recordando la interseccionalidad mencionada anteriormente –, las mujeres negras sufren una doble penalización, la que muchas veces tendrá el componente moral en las decisiones de los jueces, tanto para la cárcel como para el apartamiento familiar. Es sabido que las mujeres enfrentan, más que los hombres, el abandono después de la cárcel, ya sea afectivo o parental. Cuando estos vínculos son mantenidos, están asegurados por otras mujeres (madres, hermanas, hijas, compañeras etc.).¹⁵ Sin embargo, si analizamos los números, una vez más, nos damos cuenta de las fuertes consecuencias sociales implicadas: más de 40% de ellas estaban desempleadas cuando de su arresto y la mayoría es jefa de hogar. La aplastante mayoría (72%) no llegó a concluir la escuela secundaria y, pese a que la Ley de Ejecución Penal determina que es deber del Estado proveer asistencia educativa, tanto instrucción escolar como profesional, tan solo 25,3% de las mujeres en situación de cárcel están implicadas en actividades educativas formales.

La narrativa de “guerra a las drogas” es el pretexto de una acción ideológica articulada con el propósito de militarizar y atender a la especulación inmobiliaria de territorios y exterminar subjetividades y vidas, ya que no se “guerra” contra sustancias. Es una guerra que ocurre cotidianamente en distintos territorios negros y periféricos y actúa solamente en la punta de la economía de las drogas. El mercado de drogas mantenido en la ilegalidad no nos permite visualizar todas sus ramificaciones y extensiones, además de poner en riesgo incluso a instituciones, ya que se mueve y se mantiene corrompiendo estructuras.

Al tiempo que no es políticamente correcto afirmarse como racista, incluso porque el racismo está tipificado como crimen, no es necesario esconder los prejuicios contra los criminales. La figura del criminal da lugar a todo tipo de discriminación y reprobación con total respaldo social para eso. En el caso de las mujeres, es muy común el relato de allanamiento e “incautaciones”, invasiones sin orden de registro en sus domicilios; tortura y humillación para obtener información de la que ellas no tienen conocimiento; relatos de prisión por la proximidad con algún implicado con el tráfico; prisiones cuando están transportando pequeñas cantidades de drogas, siendo que muchas son intimidadas para hacerlo. La inmensa mayoría de esas mujeres es de reas primarias, o sea, que jamás tuvieron paso por los registros policiales y, cuando establecen algún tipo de relación con el tráfico, este proceso se da basado en la cadena económica del tráfico. Así, concluye la abogada e investigadora Luciana Boiteux, sus arrestos no tienen ningún impacto en la dinámica y funcionamiento de la economía de las drogas.

La prisión provisional es una regla en el sistema de justicia criminal, siendo que 54,6% de los procesos transcurren con la prisión provisional decretada. Un dato preocupante y que

demuestra las fallas del sistema es que en 46% de los casos hubo cambio de defensores, en 75,4% hubo cambio de fiscales y en 73,5% hubo cambio de jueces. Eso significa mayores dificultades al acusado y distorsiones en las penas, una vez que los defensores no tendrán tiempo para conocer el proceso con la calidad necesaria, y los fiscales y jueces, siendo decisivos en la definición de la pena, tampoco contarán con condiciones deseables para el entendimiento del caso y, por lo tanto para tomar la decisión adecuada.

4 • Conclusión: por el fin de las prisiones como las conocemos

Angela Davis dice en una frase contundente que “las prisiones son los depósitos de los detritos del capitalismo contemporáneo”.¹⁶ O sea, constitutivas de este proceso de precarización de vidas negras, de muertes simbólicas de esas vidas precarias, las prisiones sirven al proyecto genocida del capitalismo.

A medida que los datos demuestran las vulnerabilidades sociales de las personas encarceladas, queda evidente que fueron esas exposiciones y ausencias que las condujeron a la criminalidad y a la punición, y no lo contrario. Por esa razón, es nuestra responsabilidad pensar en alternativas, vislumbrar futuros armónicos y de igualdad radical. Es decir, cuando vemos un dato que apunta que 50% de las personas en situación de cárcel no terminó ni la escuela primaria,¹⁷ podemos entender que la precariedad de la vida de esas personas y las condiciones de vulnerabilidad a las cuales han sido expuestas fueron lo que las llevó hasta este escenario. Este indicador debería ayudar en la formulación de políticas educativas eficientes y verdaderamente inclusivas. Pero lo que hemos visto es lo contrario.

Las prisiones siguen siendo vistas como única salida a la solución de conflictos y a la criminalización de cuestiones sociales. Son productos de la negligencia y de políticas que tratan a las diferencias como desigualdades. Las prisiones constituyen, además, ese aparato que refuerza la precariedad de las vidas negras, insertas en la ideología racista que busca el control, la punición y el exterminio de los cuerpos negros en todas las esferas de organización y de las relaciones de nuestra sociedad.

Estos temas envuelven directamente la cuestión de las libertades y, por eso, son tan importantes para las mujeres negras como pautas fundamentales. Una vez que las mujeres componen la base de la pirámide, cambiar la vida de las mujeres negras traerá cambios radicales y positivos para toda la sociedad.

El pensamiento feminista negro es un interesante y, a mi entender, central punto de partida para que vislumbremos un futuro con diversidad. En este sentido, es importante no ver este pensamiento como una vertiente o aditivo de un supuesto feminismo “universal”. La defensa de la humanidad de los individuos negros – de que somos diversos y tenemos derechos a la vida, a la libertad y a la opinión – es una premisa de ese pensamiento, dado todo el proceso de deshumanización por el cual pasaron. Además de ello, la lucha anticapitalista se

presenta como fundamental y se explicita en mayor intensidad por la interseccionalidad, que muestra cómo las opresiones sistémicas y estructurales están imbricadas y cómo es preciso comprender las diversidades, contraponiéndose a una pretensión universalizante que, en realidad, inviabiliza la complejidad de los fenómenos de opresión. Se cambia la sociedad al disputar el poder y destruir los privilegios. Por ende, las mujeres negras desean trabar no solo una lucha por identidades, sino también una lucha por la transformación radical de la sociedad, y esto pasa, fundamentalmente, por la “desblanquización” del modo político de pensar y actuar. La libertad solo será alcanzada cuando todas las amarras, físicas y simbólicas, sean desmanteladas.

Así, discutir las condiciones de vida y de vulnerabilidad de nuestras comunidades, cuestionar la precariedad y dar voz a las mujeres en situación de cárcel es una pauta emergente. El informe “Cartas do Cárcere”, una sistematización de cartas enviadas por las personas privadas de libertad a la Defensoría Nacional del Sistema Penitenciario, realizó el mapeo de demandas y narrativas sobre la cárcel. El proyecto fue fruto de una alianza entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro (PUC-RJ), coordinado por la profesora Thula Pires (PUC-RJ). En ese proyecto es posible visualizar cuán profundas son las violaciones en la cárcel, invadiendo la esfera simbólica y de obstrucción violenta al dificultar e impedir la posibilidad de reflexión y de expresión. La capacidad de reflexión, de pensamiento y de producción, que se disemina, ya sea por el habla o por la escrita, es una capacidad humana innata. Por lo tanto, la expresión de esas capacidades es un derecho humano. El proyecto señala que hay obstrucciones y prácticas de censura en las cartas escritas por las personas en situación de cárcel, lo que impacta en el bajo número de denuncias de abuso y violencia. Al evidenciar patrones de escritura, se nota que la institución carcelaria busca moldear la palabra y, por lo tanto invadir la esfera del pensamiento al intentar aprisionarlo.

Esas prácticas pueden ser, sin lugar a dudas, leídas como violaciones a los derechos humanos de los más básicos de la existencia. Es como si el sistema penal buscara no solo privar de libertad sino hacer desaparecer a aquellos cuerpos, hacer desaparecer mentes y pensamientos, hacerlos olvidarse de sí mismos.

Cabe entonces a los investigadores, sobre todo a las investigadoras negras, también hacer de sus investigaciones y escritos espacios de activismo y de lucha que se amplía por la libertad y por la voz de las personas en situación de cárcel. Luchar por la libertad pasa necesariamente por la libertad de las mujeres negras y, principalmente, por el fin del control y exterminio de las poblaciones negras. Como sostiene Angela Davis, no habrá libertad mientras existan prisiones. No habrá libertad mientras persistan las jerarquías socio-raciales.

NOTAS

- 1 • Ricardo Alexandre Ferreira, *Crimes em Comum: Escravidão e Liberdade sob a Pena do Estado Imperial Brasileiro (1830-1888)* (São Paulo: Editora UNESP, 2011).
- 2 • N.E. César Lombroso fue un médico italiano que elaboró criterios científicos de investigación para las causas de la delincuencia basándose en el biotipo del criminal. Su obra intitulada "El hombre delincuente, publicada en 1876, presentaba estudios anatómicos y antropológicos en prisiones, al igual que as características del "criminal nato", contribuyendo para la estigmatización del negro.
- 3 • Racionais MC's, "Diário de um Detento," in *Sobrevivendo no Inferno*, Cosa Nostra, 1997.
- 4 • Michel Foucault fue un filósofo y teórico social que, entre muchas contribuciones, reflexionó sobre el poder y el conocimiento y cómo se expresan en las instituciones, sobre todo en lo que concierne al control social ejercido a partir de esos aparatos sobre los individuos.
- 5 • Expresión de la época para referirse a la marihuana.
- 6 • Jean Marcel Carvalho França, *A História da Maconha no Brasil* (São Paulo: Editora Três Estrelas, 2015).
- 7 • André Barros e Marta Peres, "Proibição da Maconha no Brasil e Suas Raízes Históricas Escravocratas," *Revista Periferia* 3, no. 2 (2011), visitado el 17 de diciembre de 2018, www.epublicacoes.uerj.br/index.php/periferia/article/download/3953/2742.
- 8 • *Atravessando o Tempo e Construindo o Futuro da Luta Contra o Racismo*," Conferencia en la Universidade Federal de Bahia, 26 de Julio de 2017.
- 9 • Silvio Almeida, *O Que É Racismo Estrutural?* Coleção Feminismos Plurais (Belo Horizonte: Letramento, 2018).
- 10 • "Perigos da Percepção 2016," Instituto Ipsos Mori, 2017, visitado el 17 de diciembre de 2018, https://www.ipsos.com/sites/default/files/2017-05/PerilsofPerception2016_PerigosdaPercepcao2016.pdf.
- 11 • "Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias: InfoPen Mulheres – Junho de 2014," Departamento Penitenciário Nacional - Ministério de Justicia, 2015, visitado el 17 de diciembre de 2018, <http://depen.gov.br/DEPEN/depen/sisdepen/infopen-mulheres/relatorio-infopen-mulheres.pdf>.
- 12 • *Ibid.*
- 13 • John Locke, *Segundo Tratado Sobre o Governo Civil* (São Paulo: Edipro, 2014).
- 14 • "Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias," 2015.
- 15 • Deylane Azevedo Moraes Leite, "Abandono e Invisibilidade da Mulher Encarcerada: As Presas Definitivas do Conjunto Penal Feminino da Mata Escura sob a Ótica da Criminologia Feminista," monografía de grado (Faculdade de Direito, UFBA, 2017).
- 16 • Angela Davis, *Are Prisons Obsolete?* (Nova Iorque: Seven Stories Press, 2003).
- 17 • Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias," 2015.



JULIANA BORGES – *Brasil*

Juliana Borges es escritora e investigadora en Antropología. Estudia Sociología y Política en la Fundación Escuela de Sociología y Política de São Paulo. Fue articuladora de la Iniciativa Negra por una Nueva Política sobre Drogas (2017), Secretaria Adjunta de la Secretaría Municipal de Políticas para las Mujeres y Asesora Especial de la Secretaría del Gobierno Municipal de la Alcaldía de São Paulo (2013-2016). Estudió Letras en la Universidad de São Paulo. Autora del libro *O que é encarceramento em massa?* de la colección “Feminismos Plurais”, coordinada por Djamila Ribeiro.

Recibido en Octubre de 2018.

Original en Portugués. Traducido por Celina Lagrutta.



“Esta revista es publicada bajo la licencia la Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License”